

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37470 MADRID

Edicto.

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 415/12, por auto de 23 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario/abreviado al deudor Chávarri Gil Promociones Ecológicas 2006, S.L., CIF n.º B-84/234558, con domicilio en Madrid, calle Julián Hernández, n.º 25-B.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes: D. Gestión Concursal, S.L.P., con despacho profesional en Madrid, calle Juan Bravo, 20, 1.º dcha, teléfono 91 436 26 16, fax: 91 5773966, dirección electrónica concursos@gestion-concursal.com.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120073724-1